



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°703-2023-MPLC/A

Quillabamba, 31 de agosto de 2023.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°151-2023-MPLC/A, de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: Son atribuciones del alcalde: (...)17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°151-2023-MPLC/A, de fecha 31 de marzo de 2023, se designó a partir de la fecha del 01 de abril de 2023 al Biólogo. Jorge Rogelio Vargas Febres, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el cargo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. (...)”;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la Designación, del Biólogo. **JORGE ROGELIO VARGAS FEBRES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad Provincial La Convención, a la fecha de hoy jueves 31 de agosto de 2023, otorgándole las gracias por los servicios prestados a la Institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el Biólogo. **JORGE ROGELIO VARGAS FEBRES**, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que establece la Ley, al nuevo Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental designado, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal o administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acto resolutivo en la Pág. Web de la Entidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
G.M.
Designado
ORNGA
URH
DAF
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679